**Modelo Solicitud Calificación Despido por Inasistencia Injustificada**

**CIUDADANO:**

**INSPECTOR DEL TRABAJO**

**DEL ESTADO --**

**SU DESPACHO.-**

Yo--, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. --, abogado en ejercicio, de este domicilio e inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado (INPREABOGADO) bajo el No. --, en mí carácter de apoderado judicial de la sociedad mercantil --., debidamente inscrita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del --, en fecha --, bajo el No. --, folios -- al -- vto., carácter el mío que se evidencia de Instrumento Poder debidamente autenticado por ante la Notaría Pública -- de --, Municipio -- del Estado --, en fecha --, anotado bajo el No. --, Tomo --, de los libros de autenticaciones llevados por esa Notaria, el cual acompaño al presente escrito en copia simple marcada con la letra “A”, presentando el documento en original para su cotejo “ad effectum videndi”, ante usted respetuosamente ocurro a fin de exponer:

**CAPITULO I**

**LOS HECHOS**

En fecha --, ingresó a prestar servicios personales para la Entidad del Trabajo --., antes identificada, el ciudadano --, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. --, ocupando el cargo de --, cumpliendo un horario comprendido de -- a --., de Lunes a Sábado, devengando un salario mensual básico de -- (Bs. --,oo).

Es el caso Ciudadano Inspector, que el trabajador ha faltado injustificadamente a su jornada de trabajo los siguientes días: -- -- -- -- y -- sin que existiera causa justificada para ello, y mucho menos, haya hecho notificación expresa o participación que justifique su falta ante la empresa, de tal manera que se evidencia la inasistencia injustificada a su jornada de trabajo y su consecuente abandono de trabajo, pues una de las obligaciones principales del contrato de trabajo con respecto al trabajador, es el cumplimiento del horario de trabajo, y cuando un trabajador, por cualquier causa tenga que ausentarse de sus labores, está en la obligación de hacer una solicitud previa de permiso al patrono, siempre y cuando esté dentro de sus posibilidades. Y hasta la fecha ciudadano Inspector del Trabajo, es imposible para la empresa ponderar o calificar su falta cuando desconocemos los motivos que soportan o justifican su ausencia. En tal sentido, y de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, que establece: “Cualquiera de las partes podrá dar por terminada la relación de trabajo, sin previo aviso, cuando exista causa justificada para ello. Esta causa no podrá invocarse si hubieren transcurrido treinta (30) días continuos… “(Omissis) subrayado y negrita nuestra. Procedo a solicitar la CALIFICACIÓN DE FALTA y AUTORIZACIÓN PARA EL DESPIDO del ciudadano --, quien ha faltado injustificadamente durante -- (--) días hábiles, en el periodo de -- (--) días con lo cual se encuentra incurso en la causal justificada de despido prevista en el la Ley Orgánica del Trabajo, Los Trabajadores y la Trabajadoras que se refiere a la “Inasistencia injustificada al trabajo durante tres (3) días hábiles en el periodo de un (1) mes.”  Y en un consecuente Abandono de Trabajo.

Ciudadano Inspector del Trabajo, esas inasistencias injustificadas del trabajador, no pueden ser toleradas por mí representada, por cuanto el ciudadano --, no cumple con las obligaciones de trabajo, ya que su negativa a trabajar es una conducta de omisión, en la cual se opone injustificadamente en el desempeño de las labores a las que está obligado en virtud del contrato de trabajo, afectando gravemente a mí representada. Siendo el Departamento para el cual presta el servicio, un departamento de producción, que está constituido por la división del trabajo y por una cadena de operaciones de tal forma interdependiente las unas de las otras, que el incumplimiento de una de ellas puede afectar el proceso en su conjunto y sus resultados, tal y como ocurre en el caso que se narra en la presente solicitud.

**CAPÍTULO II**

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Los hechos anteriormente narrados, se encuadran dentro de las causales establecidas en el artículo Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y las Trabajadoras como justificativas de un despido, y el Artículo de la misma ley nos define lo que debemos entender por despido: “Se entenderá por despido la manifestación de voluntad del patrono de poner fin a la relación de trabajo que lo vincula a uno o más trabajadores.” Y como en el caso in comento, el ciudadano --, ha incurrido en “Inasistencia injustificada al trabajo durante tres (3) días hábiles en el periodo de un (1) mes” ; y Abandono del Trabajo, es por lo que, acudo ante su competente autoridad para solicitar expresamente sea calificada por su despacho la trasgresión a la norma cometida por el trabajador.

º

**DE LA INAMOVILIDAD LABORAL DECRETADA POR EL EJECUTIVO NACIONAL**

El trabajador se encuentra amparado por la inamovilidad laboral decretada en fecha 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. XXXX, por cuanto devenga un salario inferior a -- (Bs. --,oo). Es por lo que acudimos ante su competente Autoridad para solicitar que califique la falta.

**CAPÍTULO III**

**PETITUM**

Como consecuencia de los hechos anteriormente señalados, y dado que no existe justificación de las faltas cometidas, por cuanto la conducta asumida por el trabajador accionado se enmarca en los presupuestos señalados por el legislador en la Ley Orgánica del Trabajo vigente, entonces, de conformidad, por cuanto el trabajador en cuestión está amparado por la Inamovilidad laboral publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. xxxx, solicito muy respetuosamente a este despacho, se sirva calificar los hechos anteriormente narrados como causa justificada para despedir al trabajador antes identificado, y autorice a mí representada, para que proceda a despedir justificadamente al trabajador --.

Solicito que la citación del trabajador accionado se practiqué en su domicilio ubicada en la siguiente dirección: --.

Así mismo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 174 del Código de Procedimiento Civil y, para la simplicidad, celeridad, seguridad, certeza de las citaciones y notificaciones que hayan de practicarse en este procedimiento, señalo como domicilio procesal de la parte actora en este procedimiento el siguiente:

Finalmente, solicito que previa habilitación de todo el tiempo necesario, para lo cual juramos la urgencia del caso, la presente Solicitud de Calificación de Falta y Autorización para el despido sea admitida y sustanciada conforme a derecho y declarada “CON LUGAR” en la definitiva con todos los pronunciamientos de ley.

Es Justicia en la ciudad de --  a la fecha de su presentación.